



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

09 JUN. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 279-2008 - Gobierno Regional del Callao - GGR

Callao, 09 JUN. 2008

VISTOS; el Informe N° 355-2007-GRC/GA-CONTA de fecha 20 de agosto de 2007, emitido por la Oficina de Contabilidad; Informe N° 010-2007-GRC/GRI-OC-MADM de fecha 07 de setiembre de 2007, elaborado por el Liquidador de Estudios de la Oficina de Construcción; Informe N° 668-2007-GRC/GRI-OC de fecha 13 de setiembre de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción; Proveído N° 378-2008-GRC/GAJ de fecha 01 de abril del 2008; Informe N° 21-2008-GRC/GRI/LJCV de fecha 07 de mayo del 2008, y;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Convenio N° 005-93-CORDECALLAO de fecha 22 de noviembre de 1993, la Corporación de Desarrollo del Callao (CORDECALLAO), se comprometió a financiar con la suma de S/57,191.22 (CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 22/100 NUEVOS SOLES), para que el Instituto del Mar del Perú (IMARPE) realice los Estudios **ESTADO DE CALIDAD DEL MEDIO MARINO DE LA BAHÍA DEL CALLAO – VENTANILLA Y EL MONITOREO DE LA CALIDAD BACTERIOLÓGICA Y AISLAMIENTO DEL VIBRO – CHOLERA E EN AGUA DEL MAR Y ORGANISMOS MARINOS DE LA ZONA DEL CALLAO**, en un plazo de trescientos sesenta (360) días calendario;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 425-93 CordeCallao/P de fecha 22 de noviembre de 1993, se aprobó el Convenio N° 005-93-CORDECALLAO, suscrito con el Consultor, con precios al mes de julio de 1993, para la elaboración de los Estudios **ESTADO DE CALIDAD DEL MEDIO MARINO DE LA BAHÍA DEL CALLAO – VENTANILLA Y EL MONITOREO DE LA CALIDAD BACTERIOLÓGICA Y AISLAMIENTO DEL VIBRO – CHOLERA E EN AGUA DEL MAR Y ORGANISMOS MARINOS DE LA ZONA DEL CALLAO**;

Que, en el referido Convenio se establece debidamente la forma de pago, siendo la primera entrega un 40% del monto total a ser abonado, luego de suscribirse el Convenio; la segunda entrega por el 30% una vez que se obtenga un avance del 40% de los Estudios; y finalmente el otro 30% cuando el Consultor demuestre un avance del 70% de los Estudios;

Que, mediante Oficio N° OPP-300-008-93-PE/IMP de fecha 28 de diciembre de 1993, el Director (e) de la Oficina de Presupuesto y Planificación de IMARPE, solicita el adelanto del 40% fijado en el Convenio suscrito, con el propósito de iniciar la ejecución de los Estudios;

Que, mediante Informe N° 045-93-CORDECALLAO/GED-SGE-LBV de fecha 31 de diciembre de 1993, el profesional de la Subgerencia de



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 09 JUN. 2008

ANTONY FERNANDEZ PERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Estudios de CORDECALLAO comunica por la procedencia del pago del 40% por concepto de adelanto al Consultor por la suma de S/.22,876.49 (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 49/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Comprobante de Pago N° 003132 de fecha 31 de diciembre de 1993, se realiza el trámite para el pago de S/.22,876.49(VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 49/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Oficio N° DE-300-390-94-IMP/PE de fecha 23 de agosto de 1994, el Director Ejecutivo del Instituto del Mar del Perú (IMARPE), remite el Informe Ejecutivo concerniente a la Evaluación Microbiológica y Aislamiento de Vibrio Cholerae en Agua de Mar y Organismos Marinos;

Que, mediante Informe N° 009-94-CORDECALLAO/ GIO/ SGELO /APB de fecha 09 de setiembre de 1994, se informa al Subgerente de Estudios que el Consultor ha efectuado un avance del 50% de los Estudios, realizando dos salidas a la mar y dos (2) orillas, tomándose las muestras en los lugares que indica el mapa del Plan de Muestras del Proyecto;

Que, mediante Oficio OP-300-09-94-PE/IMP de fecha 13 de setiembre de 1994, el Director General (e) de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto del Mar del Perú (IMARPE) solicita se disponga el giro del 30% de acuerdo a las condiciones de pago establecidas en el Convenio para los efectos de continuar con la ejecución de los Estudios;

Que, mediante Informe N° 355-2007-GRC/GA/CONTA de fecha 20 de agosto de 2007, la Oficina de Contabilidad remite rectificado el Cuadro de Liquidación Financiera en el cual se consigna el monto total pagado de S/.57,191.22 (CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 22/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 010-2007-GRC/GRI-OC/MADM de fecha 07 de setiembre de 2007, el Liquidador de Estudios concluye que es procedente el trámite de la Liquidación final del Convenio N° 005-93-CORDECALLAO de fecha 22 de noviembre de 1993, suscrito con el Instituto del Mar del Perú (IMARPE), el cual muestra una Inversión Autorizada y Desembolsada por la suma de S/.57,191.22 (CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 22/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 668-2007-GRC/GRI-OC de fecha 13 de setiembre de 2007, el Jefe de la Oficina de Construcción, mostrando su conformidad, solicita se continúe con la prosecución del trámite de la Liquidación Final del Convenio denominado **ESTADO DE CALIDAD DEL MEDIO MARINO DE LA BAHÍA DEL CALLAO – VENTANILLA Y EL MONITOREO DE LA CALIDAD BACTERIOLÓGICA Y AISLAMIENTO DEL VIBRO – CHOLERA E EN AGUA DEL MAR Y ORGANISMOS MARINOS DE LA ZONA DEL CALLAO;**

Que, mediante **Proveído N° 378-2008-GRC/GAJ** de fecha 01 de abril del 2008 el Gerente de Asesoría Jurídica remite el **Informe N° 386-2008-GRC/GAJ-WVL** de fecha 01 de abril del 2008, en el que se detallan algunos pagos que habrían sido realizados después del 17 de noviembre de 1994, fecha en la que

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
09 JUN. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

terminaba la vigencia del Convenio materia de la presente liquidación, concluyendo que el monto del Convenio fue pagado sin que el plazo del mismo haya sido ampliado debidamente situación que debe ser investigada por la Oficina de Control Interno para el deslinde de las posibles responsabilidades.

Que, mediante **Informe N° 022-2008/REGION CALLAO/GRI/OC-JRM** de fecha 21 de abril del 2008, el Archivo de la Oficina de Construcción, informa que no existe documentación de los estudios **"ESTADO DE CALIDAD DEL MEDIO MARINO DE LA BAHÍA DEL CALLAO – VENTANILLA Y EL MONITOREO DE LA CALIDAD BACTERIOLÓGICA Y AISLAMIENTO DEL VIBRO – CHOLERA EN AGUA DEL MAR Y ORGANISMOS MARINOS DE LA ZONA DEL CALLAO"**;

Que, mediante **INFORME N° 133-2008-GRC/GRI-OC/JACF** de fecha 24 de abril del 2008, el Coordinador de Liquidaciones da cuenta que en su momento el Archivo Central con el Informe N° 276-2007-REGION CALLAO/GGR-TDYA-AC de fecha 13 de junio del 2007, comunica del hallazgo de una serie de documentos relacionados con el Convenio materia de esta liquidación, no estando dentro de ellos ningún estudio;

Que, mediante **INFORME N° 138-2008-GRC/GRI-OC/JACF** de fecha 06 de mayo del 2008, el Coordinador de Liquidaciones calcula la Valorización del Estudio en base al Cuadro de Liquidación Financiera emitida por la Oficina de Contabilidad de fecha 20 de agosto del 2007;

Que, conforme está detallado en el **Informe N° 21-2008-GRC/GRI-OC/LJCV** de fecha 07 de mayo del 2008, se cumplen todos los requisitos previstos para las Liquidaciones de Oficio para Estudios sin Sustento Técnico Contable, previstos en el Anexo B de la Resolución de Secretaria Técnica N° 398-2002-CTAR CALLAO – ST de fecha 19 de noviembre de 2002, por lo que procedería para efectos contables la Liquidación de Oficio, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran existir.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 767-2007-Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 23 de noviembre de 2007, se aprueba ampliar la vigencia de aplicación del Plan de Trabajo Integral, aprobado por Resolución de Secretaria Técnica N° 398-2002-CTAR CALLAO – ST de fecha 19 de noviembre de 2002, a fin de ejercer las acciones tendentes a regularizar y sanear en forma definitiva las inversiones de Obras, Estudios, Supervisiones y Convenios que desde el año 1986 y hasta el 31 de diciembre de 2006 figuran a la Cuenta "CONSTRUCCIONES PARA OTRAS ENTIDADES" y que no han podido ser liquidadas por la vía convencional, debiendo aplicarse en dichos casos la liquidaciones de oficio;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de enero del 2007 y, de acuerdo a lo establecido, en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 del 11 de marzo de 2008; contando con la Conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura y la



visación de las Gerencias de Administración y Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, únicamente para efectos contables, la Liquidación de Oficio del Convenio N° 005-93-CORDECALLAO de fecha 22 de noviembre de 1993, suscrito entre la Corporación de Desarrollo del Callao (CORDECALLAO) y el Instituto del Mar del Perú (IMARPE) para la elaboración de los Estudios **ESTADO DE CALIDAD DEL MEDIO MARINO DE LA BAHÍA DEL CALLAO – VENTANILLA Y EL MONITOREO DE LA CALIDAD BACTERIOLÓGICA Y AISLAMIENTO DEL VIBRO – CHOLERA EN AGUA DEL MAR Y ORGANISMOS MARINOS DE LA ZONA DEL CALLAO**, por el monto Autorizado y Desembolsado de S/.57,191.22 (CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 22/100 NUEVOS SOLES) resultando sin saldo a favor o en contra del Consultor.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración para que, a través de la Oficina de Contabilidad, envíe el costo del presente estudio al gasto corriente, perteneciente al Presupuesto de los Años 1993, 1994 y 1995 al cual pertenecen los Proyectos denominados **ESTADO DE CALIDAD DEL MEDIO MARINO DE LA BAHÍA DEL CALLAO – VENTANILLA Y EL MONITOREO DE LA CALIDAD BACTERIOLÓGICA Y AISLAMIENTO DEL VIBRO – CHOLERA EN AGUA DEL MAR Y ORGANISMOS MARINOS DE LA ZONA DEL CALLAO**.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir la Presente Resolución al Órgano de Control para que deslinde las responsabilidades que pudieran existir en la Ejecución del presente Convenio.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
 GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 09 JUN. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 1

LIQUIDACION DEL CONVENIO

PROYECTOS : ELABORACION DEL ESTUDIO DENOMINADO : " MONITOREO DE CALIDAD BACTERIOLOGICA Y AISLAMIENTO DE VIBRO- CHOLE-RAE"
 "ESTADO DE CALIDAD DEL MEDIO MARINO EN LA BAHIA BLANCA DE CALLAO -VENTANILLA "
 CONSULTOR : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU (IMARPE)
 CONVENIO : N° 005 - 93 - CORDECALLAO, DE FECHA (22-NOVIEMBRE - 1993)

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

09 JUN. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

I. AUTORIZADO Y PAGADO

		<u>SUB - TOTAL</u> S/.	<u>TOTAL</u> S/.
1.1.0	AUTORIZADO (RENDICIONES)		
1.1.1.	Contrato Principal	57,191.22	57,191.22
1.1.2	REINTEGROS CONTRATO PRINCIPAL	0.00	0.00
1.1.3	IGV. CONTRATO PRINCIPAL	0.00	0.00
	TOTAL AUTORIZADO	S/.	57,191.22
1.2.0.	PAGADO (DESEMBOLSADO)		
1.2.1.	Contrato Principal	57,191.22	57,191.22
1.2.2	REINTEGROS CONTRATO PRINCIPAL	0.00	0.00
1.2.3	IGV CONTRATO PRINCIPAL	0.00	0.00
	TOTAL PAGADO	S/.	57,191.22
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/.	0.00
II. ADELANTOS			
2.1.0.	Autorizado	0.00	0.00
2.2.0.	Cancelado	0.00	0.00
	SALDO A CARGO DEL CONSULTOR	S/.	0.00



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

09 JUN. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

III OTROS

3.1.0.	Penalidad por atraso en la entrega de los Informes	0.00	0.00
3.1.1.	Autorizado	0.00	0.00
3.1.2.	Descontado	0.00	0.00

SALDO A CARGO DEL CONSULTOR S/. 0.00

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONSULTOR	A FAVOR DEL CONSULTOR
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	0.00
II. ADELANTOS	0.00	0.00
III. OTROS	0.00	0.00
TOTALES	S/. 0.00	S/. 0.00
A.- SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		S/. 0.00
B.- SALDO A CARGO DEL CONSULTOR		S/. 0.00

